

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36865** BAEZA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento concursal número 795/2019, con NIG 2300941120190000927 por auto de 27/1/2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor JOSEFA PÉREZ RUIZ, mayor de edad, con D.N.I num. 26493623S, con domicilio en calle Trono Monjas, 18 de Baeza (Jaén).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª JOSEFA LOMBARDO RODRÍGUEZ, con domicilio postal C/ Bernabé Soriano 25. 23001 JAEN y dirección electrónica concurso.josefaperezruiz@gmail.com

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

6º.- Que la publicación del presente edicto será de inserción gratuita.

Baeza, 25 de septiembre de 2020.- El/La Secretario/a Judicial, Pedro Montoro Judas.

ID: A200049707-1